



## LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente: N.º 1721 H 20

### “CONTRATACIÓN SERVICIO SOFTWARE DE GESTIÓN”

**Presupuesto Oficial:** \$ 450.000,00

**Valor del Pliego:** \$ 2000,00

**Apertura:** 19 de Agosto de 2020  
10:00 hs.

**Consultas:**

**Compras y Suministros**  
**Tel. 02626-421100/200 - Int.**



## LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 1721 H 20

### "CONTRATACIÓN SERVICIO SOFTWARE DE GESTIÓN"

La Municipalidad de La Paz, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del servicio de software de gestión dedicado para el municipio de La Paz, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se refiere el presente pliego.

Las disposiciones de este pliego pueden ser modificadas por los pliegos particulares, en cuyo caso prevalecerán las cláusulas particulares.-

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1º: DOCUMENTACIÓN

La Municipalidad de La Paz, proveerá el Pliego de Condiciones Generales y los datos oficiales de la propuesta. Se deja expresa constancia que cualquier error o duda que advirtiesen los proponentes en cualquiera de las piezas integrantes de los pliegos de la licitación, deberán comunicarlo con una anticipación mínima de tres (3) días corridos a la apertura de las propuestas.-

#### ARTÍCULO 2º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán confeccionarse a máquina o en computación, en original y copia y cada foja deberá estar sellada y firmada por el oferente. Se presentarán hasta la hora fijada en el presente Pliego de Condiciones en sobre cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara aparecerá solamente la leyenda Licitación Pública - Expte. Nº 171 H 20 “Contratación servicio software de gestión” junto con la fecha y hora del acto licitatorio. Este sobre contendrá en su interior los sobres de Documentación y Propuesta, tal como se establece en los artículos 4º y 5º del presente pliego.-

Sólo serán consideradas las ofertas que se presenten hasta la hora indicada y antes de la apertura del primer sobre. Para las propuestas enviadas por correo, sólo se tendrán en cuenta, las que lleguen con VEINTICUATRO (24) HORAS de antelación, al domicilio fijado precedentemente. No se admitirán propuestas presentadas durante el desarrollo del acto.-

Al finalizar el acto y antes de la firma del acta, los interesados podrán efectuar las observaciones y/o impugnaciones que crean convenientes, como así también señalar cualquier irregularidad observadas en las ofertas presentadas. De todo ello se dejará constancia en el acta, juntamente con la identidad del interesado quien deberá acreditar además, la representación legal de la firma a quien pertenece.-

Si el día fijado para la apertura fuera declarado feriado y no resulta posible la realización del acto, este tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora para la que fue convocado, salvo que existiera otro acto licitatorio a esa hora, en cuyo caso se hará una vez finalizado el mismo.-

#### ARTÍCULO 3º: GARANTÍA DE OFERTA

La propuesta deberá estar afianzada por una garantía de oferta, la que no podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la Base Oficial y deberá constituirse mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Dinero en efectivo, que deberá depositarse en Tesorería Municipal.-
- Seguro de Caución.-
- Pagaré a la vista y orden de la Municipalidad de La Paz, debidamente certificado.-

#### ARTÍCULO 4º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser redactadas a máquina o en computación, en castellano, sin enmiendas, interlineaciones, ni raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

Las propuestas se presentarán en dos sobres distintos numerados 1 y 2 o identificados como “DOCUMENTACIÓN” y “PROPUESTA”, cerrados y contenidos en un tercer sobre que contendrá solo las inscripciones establecidas en el art. 4º. De existir variantes a la propuesta, estas deberán incluirse en un tercer sobre identificado con el N° 3 o “VARIANTE”.-

#### ARTÍCULO 5º: CONTENIDO DE LOS SOBRES



## **SOBRE N° 1: DOCUMENTACION**

El sobre N° 1, "Documentación", deberá contener los siguientes datos y documentación del oferente:

- a) Domicilio Especial (dentro de las cuatro av. principales del Departamento), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Paz; y Comercial, a fin de poderse efectuar con la mayor celeridad posible cualquier comunicación relativa a la licitación, debiendo indicar un número de fax o dirección de email donde serán consideradas válidas todas las notificaciones que se realicen.-.
- b) Nombre y apellido o razón social.-
- c) Constancia de la Constitución de la garantía de oferta debidamente certificada, detallando fecha y licitación que garantiza.-
- d) En caso de tratarse de personas jurídicas, copia certificada del Acta de Constitución y de las facultades de los firmantes para contratar en nombre de la sociedad. El término de vigencia de la sociedad deberá ser mayor en un año al plazo de entrega.
- e) Pliegos de condiciones, anexos, aclaraciones y demás documentación que se presente, debiendo estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-
- f) Constancia de adquisición del pliego.
- g) Copia actualizada de la inscripción ante la AFIP.
- h) Constancia de pago al día de los impuestos nacionales, provinciales (Rentas, Ganancias, Monotributo, etc.) e Ingresos Brutos, emitido por la D.G.R o ATM (Administración Tributaria Mendoza).
- i) La declaración de que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se acepta la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, con renuncia expresa al fuero Federal o cualquier otro fuero que con posterioridad al acto licitatorio se crease.-
- j) Deberán acreditar ser personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas con una antigüedad mayor a TRES (3) años en el mercador del territorio nacional argentino, como soporte del posventa. Adjuntar nomina de personal, en caso de personal de contratado acreditar una relación superior a seis meses, especificando Apellido y Nombre, DNI, Cargo y Función.
- k) El software de aplicación debe haber sido implementado en 4 (cuatro) o mas municipios en todo el país, de los cuales al menos 2 (dos) municipios con mas de 100.000 (cien mil) habitantes.
- l) El software de aplicación debe haber sido concebido exclusivamente para su aplicación en el SECTOR PUBLICO
- m) Ser el fabricante de Software de aplicación, ya sea por el fabricante o por un canal autorizado por este o por la combinación de ambos, a los Municipios, por mas de 3 (tres) años a la fecha de apertura de las propuestas, en forma interrumpida.
- n) Ser el fabricante del software de aplicación o acreditar fehacientemente que esta autoriza por el fabricante para brindar todos los servicios necesarios para implementar el producto y brindar soporte posventa.
- o) Lista de clientes gubernamentales dentro de la Provincia de Mendoza, la cual brinda preponderancia en la elección del cliente.

## **SOBRE N° 2: PROPUESTA**

El sobre N° 2 o "Propuesta", deberá contener el formulario oficial con precio de oferta y firmado. Cuando se formularen una o más "variantes", las mismas se presentarán en formulario similar al formulario oficial de propuesta y en sobres independientes, individualizados con los Nº 3, 4, etc. y la palabra "VARIANTE".-

## **ARTÍCULO 6º: CAUSALES DE RECHAZO AL MOMENTO DE APERTURA**

No serán admisibles y por tanto corresponde su rechazo, las ofertas que:

- a) Omitan presentar la garantía de oferta o no esté debidamente confeccionada y certificada.-
- b) No salven o no aclaren debidamente toda enmienda o raspadura en su texto.-
- c) Que no cumplan con los incisos f), g), h), i), j), k), l), m), n) y o) del art. 5º.-
- d) Que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8º del presente pliego.

Los restantes recaudos deberán ser cumplimentados en los próximos dos (2) días hábiles posteriores a la clausura del acto licitatorio; caso contrario la oferta será rechazada.-

## **ARTÍCULO 7º: CONFORMIDAD**

El solo hecho de cotizar precios y firmar la propuesta lleva implícita la conformidad de las cláusulas



precedentes de este pliego, con declaración expresa de que se las conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier modificación, sustitución o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones y que estén en pugna con las cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones, serán de ningún valor ni efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida según convenga o no a los intereses del Municipio.-

#### **ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO Y DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al acto de apertura de la licitación, salvo que las cláusulas de la licitación establezcan un plazo mayor, con pena de la pérdida del depósito de garantía. Queda expresamente establecido que el desistimiento, en caso de vencer dicho término, deberá ser comunicado por escrito a la Municipalidad a los efectos de su validez.-

Si el proponente antes o después de efectuada la adjudicación, desistiese de su propuesta, perderá el depósito de garantía cuyo importe será ingresado al Tesoro Municipal, haciéndose cargo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que hubiere causado en caso de adjudicación.-

#### **ARTÍCULO 9º: EFECTOS DE LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA**

Con la sola aceptación de la propuesta queda perfectamente efectivizado el convenio entre la Municipalidad y el adjudicatario con todos sus efectos jurídicos y legales, quedando a criterio de la primera la formulación del convenio o contrata.-

#### **ARTÍCULO 10º: ADJUDICACION**

Dentro del plazo del mantenimiento de oferta, la Municipalidad de La Paz resolverá la adjudicación de la/s propuesta/s, reservándose el derecho de efectuar a su criterio dicha aceptación de la/s propuesta/s que considere más conveniente/s, como así mismo a rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas, anular la licitación en forma definitiva o de efectuar un nuevo llamado, sin que los proponentes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

#### **ARTÍCULO 11º: GARANTÍA DE ADJUDICACION**

Una vez dictado el decreto de adjudicación correspondiente el interesado depositará, previo a la entrega de la orden de compra, una garantía de adjudicación que no podrá ser inferior al cinco (5) por ciento del monto Adjudicado, la que deberá constituirse en alguna de las formas determinadas por la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios, oportunidad en que esta repartición procederá a la devolución de los documentos presentados en el acto de formular la propuesta.

El depósito del cinco por ciento (5%) será efectuado en Tesorería Municipal mediante seguro de caución, dinero y/o cheque, pagaré, a la vista y orden de la Municipalidad de La Paz, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación.-

En caso que el adjudicatario no efectuara el depósito dentro del plazo establecido, la Repartición licitante podrá rescindir el contrato y aquel se hará pasible a las sanciones y penalidades establecidas por las leyes vigentes.

#### **ARTÍCULO 12º: TRANSFERENCIA DE CONTRATO**

El contrato no podrá ser transferido total o parcialmente sin la anuencia expresa de la Municipalidad de la Paz.-

#### **ARTÍCULO 13º: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

Resuelta la adjudicación se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas de los oferentes que no resulten adjudicatarios.-

La garantía de adjudicación se procederá a su devolución una vez que el Municipio de su conformidad respecto a la calidad, precio y demás condiciones del contrato.-

En los casos en que luego de notificado los oferentes y/o adjudicatarios no retiren la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de adjudicación y/o notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita al mismo a favor del Estado y será aceptado por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.-

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al vencer dicho plazo.-

En los casos en que la constitución hubiera sido efectuada mediante póliza de seguro de caución, ésta será archivada en Tesorería.-

#### **ARTÍCULO 14º: PLAZO Y FORMA DE PAGO**

Las facturas por el servicio prestado, serán presentadas mensualmente en moneda argentina, y



corresponderán al mes vencido de la prestación de los servicios. El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles posteriores a su presentación. Si correspondiera la aplicación de penalidades, éstas se harán efectivas sobre dichas facturas, tomando en consideración el mes vencido.

#### **ARTÍCULO 15°: RESPONSABILIDAD DE LOS ADJUDICATARIOS**

La recepción definitiva de lo licitado no libera el adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios ocultos que se advirtieran con motivo de uso normal de lo suministrado. El adjudicatario quedara obligado a la reposición de los elementos defectuosos en el término y en el lugar que se le indique, bajo percibimiento de aplicar penalidades y sanciones establecidas en el siguiente pliego.

#### **ARTÍCULO 16°: PENALIDADES**

En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en la presente licitación, el Adjudicatario se hará pasible de las siguientes penalidades

- 1- Perdida de la Garantía de adjudicación o seriedad de incumplimiento de contrato.
- 2- Multa del 20% (veinte por ciento) sobre el monto total adjudicado, reservándose la Comuna el derecho de iniciar las acciones legales que considere pertinentes, por los daños y perjuicios que se le occasionen.
- 3- Rescisión de la adjudicación efectuada, si el Municipio lo considere conveniente.

#### **ARTÍCULO 17°: REGIMEN JURIDICO**

El alcance de las facultades y obligaciones de la suscripción del contrato entre la Municipalidad y el adjudicatario, serán reglados por Decreto Municipal Reglamentario de Compras Y suministros y supletoriamente por la Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia.

La Paz, Mendoza. Agosto de 2020.



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de servicio de software de gestión dedicado para la Municipalidad de La Paz, que cuenta con probadas funciones se Seguridad y Auditoria, y brinde información calificada (de tipo gerencial) en tiempo y forma. Deberá además ser flexible y parametrizable, para poder adecuarse sin mayores reformas a los constantes cambios de requerimientos e incrementar las capacidades institucionales de la Municipalidad de La Paz.

### SISTEMA INTEGRAL E INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL

#### Ejes

##### Sistema de Administración Tributaria:

Rentas (contribuyentes, Catastros Administrativo, Inmuebles, Automotores, Comercio e Industria, Inspección general, Cementerio, Servicios Públicos, Derechos Varios, Cuenta Corriente Integral, Planes de Pago y Moratoria, Recaudación, Ejecución Judicial – Apremios). El sistema debe permitir operar tanto con registro de contribuyente único como con padrón/cuenta/identificador individual por cada Tasa o Servicio como es en la actualidad, hasta tanto se logre unificar todos los contribuyentes.

##### Sistema de Administración Financiera

(Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Compras y Suministros, Patrimonio, Proveedores, Crédito).

##### Sistema de Seguridad y Auditoria

##### Sistema de Información Gerencial:

###### Sistema de sueldos.

##### Modulo Empleado

- Carga de Empleados y su Funciones en la comuna, datos de Inscripción en la misma, cuenta bancaria. Etc.
- Permite tipificar el tipo de empleados en permanente / contratado / transitorio / otro.
- Carga los conceptos que se liquidaran por cada empleado Hab. Con ap / Hab. Sin ap / Descuentos / etc.
- Carga de Categorías / Asignaciones Familiares

##### Modulo Liquidación

- Carga de novedades para la liquidación descuentos / hs. extras / embargos / etc.
- Liquidación de Anticipos con impresión de comprobantes y su medio de pago efectivo / deposito / cheque.
- Liquidación de sueldo MENSUAL / AGUINALDO / VACACIONES con impresión de comprobante y su medio de pago efectivo / deposito / cheque.
- Impresión de Recibos.

##### Modulo Reportes

- Genera el asiento o minuta para su registro en la contabilidad. El mismo se puede importar desde el sistema administrativo.
- Amplia la variedad de reportes con exportación de archivos para la caja de jubilación provincial / caja jubilación municipal / ART / F931 Afip.



- Reporte de Banco / Cuentas a Depositar los Sueldos.
- Reportes totalizadores por concepto / liquidación / empleados.
- Reportes varios de libro de sueldos / asignaciones familiares / listado de bancos / histórico de recibos / reportes por conceptos.
- Genera el archivo para acreditar los haberes en los diferentes bancos.
- Permite confeccionar reportes personalizados.

#### **ARTÍCULO 2º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA**

La apertura de propuestas tendrá lugar en Compras y Suministros de la Municipalidad de La Paz, sito en calle Galigniana esq. Belgrano del Departamento de La Paz, el día 19 de Agosto de 2020 a las 10:00 hs., fecha y hora hasta la cual se podrán presentar las ofertas en Compras y Suministros Municipal, no recibiéndose ninguna propuesta pasada la hora establecida.-

#### **ARTÍCULO 3º.- PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL PLIEGO**

El presupuesto oficial para la prestación de los servicios objetos de la presente licitación se establece en la suma de **\$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil c/00/100).**-

El valor del pliego se fija en la suma **de pesos dos mil c/00/100 (\$2.000,00)**, cual puede adquirirse en Tesorería de la Municipalidad de La Paz. El oferente deberá cotizar por todos los servicios que componen la presente licitación.

#### **ARTÍCULO 4º.- EQUIPAMIENTO**

El equipamiento a proveer, instalar, configurar y mantener debe ser compatible con lo que se encuentra en funcionamiento, pudiendo consultar por los mismos al encargado del área de informática de la Municipalidad de La Paz. El oferente deberá cotizar por todos los servicios que componen la siguiente licitación.

#### **ARTÍCULO 5º.- CALIDAD**

El equipamiento cotizado deberá ser de primera calidad, encuadrándose dentro de lo fijado en las especificaciones técnicas que integran el presente pliego. La Municipalidad se reserva al derecho de requerir muestras y/o antecedentes del oferente, pudiendo rechazar, a su solo criterio, los que no reúnan los requisitos de calidad exigidos para la ejecución del servicio.

#### **ARTÍCULO 6º.- FORMA DE PAGO**

La forma de pago será mensual, debiendo acreditar al momento de la cancelación de la factura estar al día en el pago de los impuestos correspondientes.

#### **ARTÍCULO 7º.- FACTURACIÓN**

Las facturas deberán presentarse en Dirección de Hacienda de la Municipalidad de La Paz, sito en la calle Belgrano y Galigniana, debiendo cumplirse las siguientes condiciones para su recepción.

Factura "B" o "C", IVA Exento, conforme las Reglamentaciones especiales requeridas por la AFIP (DGI) y la DGR.

Adjuntar fotocopia de las constancias de inscripción de los impuestos que correspondan en la AFIP y DGR, como así también fotocopia de se CUIT, Cedula Fiscal de Ingresos Brutos y Porcentaje de Ingresos Brutos a retener.

Datos del Licitante:

Nombre: Municipalidad de La Paz  
Domicilio Belgrano y Galigniana – La Paz – Mendoza  
C.U.I.T. : 30-67204243-3

Condiciones en el IVA: EXENTO

#### **ARTÍCULO 8º.- ADJUDICACION**

La Adjudicación se efectuara por totalidad de servicios privilegiando los intereses del Municipio.

#### **ARTÍCULO 9º.- VIGENCIA**

El presente contrato tendrá una duración de CINCO MESES (5) con opción a UNA (1) prorroga de DOCE meses (12).

#### **ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARACIONES DE COSTOS**

La Municipalidad de La Paz no ha previsto y por lo tanto no reconocerá, ningún tipo de variaciones de costos respecto del monto de adjudicación siempre que se respeten los plazos de provisión y pago establecido en el siguiente pliego



## LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 1721 H 20

### "CONTRATACIÓN SERVICIO SOFTWARE DE GESTIÓN"

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El “software” deberá incluir entre sus funciones como mínimo, las cuales no excluyan o inhiben a otras que se propongan y que apunten a mejorar las capacidades institucionales.

- a- Optimizar, relacionar e integrar los circuitos administrativos, apuntando a sistematizar la Organización Municipal, promoviendo la interdependencia de todas las áreas que la componen, tanto en su faz administrativa como operativa.
- b- Optimizar el control de seguimiento de recaudación de Tasas y Contribuciones: sistematizar mecanismos tendientes a evitar la prescripción de cobro ante incumplimientos y agilizar los procesos de liquidación de tasas y registros de pagos.
- c- Proveer funciones que permitan un eficiente sistema de información para el seguimiento y control del Presupuesto y de la Contabilidad.
- d- Mejorar la asignación de recursos.
- e- Jerarquizar la atención al público (estadística de atención)
- f- Poseer un sistema informática adecuado a las necesidades propias y particulares de la Municipalidad, capaz de adaptarse dinámicamente a las evoluciones tecnológicas no solo informáticas, sino también a las demandas por la comunidad en la mejora de servicios.
- g- Potenciar la seguridad y auditoria sobre todos los registros para evitar errores o actos fraudulentos en el manejo de la información.
- h- Lograr el concepto de CODIGO UNICO: se requiere que los datos principales de todas las personas (físicas y/o jurídicas) relacionadas al municipio, sean estas contribuyentes, empleados, proveedores, etc. Integren un padrón único, con una clave identificadora univoca.(A dicha clave, serán asociadas los titulares o cobro de servicios de terceros, etc) de manera que al referenciar una PERSONA, rápidamente pueda obtenerse todos los abanicos de vínculos o créditos en el caso que corresponda.



LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 1721 H 20

**“CONTRATACIÓN SERVICIO SOFTWARE DE GESTIÓN”**

**DECLARACIÓN DE DOMICILIO**

**(ARTÍCULO 5º - Inc. a) – Pliego de Condiciones Generales)**

El que suscribe ..... , Documento de Identidad Nº ....., en su carácter de Oferente de la LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 1721 H 20 efectuado por la Municipalidad de La Paz para el “**Contratación servicio software de gestión**”, declara Domicilio Especial en ..... del Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza, y domicilio Comercial en ....., Departamento de ....., Provincia de .....

---

**Firma y sello/aclaración**



## LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 1721 H 20

### “CONTRATACIÓN SERVICIO SOFTWARE DE GESTIÓN”

#### ACEPTACION TRIBUNALES ORDINARIOS CON RENUNCIA AL FUERO FEDERAL (ARTÍCULO 5º - Inc. i) - Pliego de Condiciones Generales)

El que suscribe ....., Documento de Identidad Nº ....., en su carácter de Oferente de la LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 1721 H 20 efectuado por la Municipalidad de La Paz para el “**Contratación servicio software de gestión**”, se somete explícitamente, ante cualquier cuestión administrativa o Judicial, a los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con expresa renuncia al Fuero Federal y/o a cualquier otro Fuero que pudiere crearse.-

---

Firma y sello/aclaración



**La Paz**  
MUNICIPIO  
**LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 1721 H 20**

**“CONTRATACIÓN SERVICIO SOFTWARE DE GESTIÓN”**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	CANTIDAD DE PAGOS	VALOR TOTAL	MESES EN QUE SE PAGARAN
1	Servicio		5		08 al 12
<b>TOTAL</b>					

Son pesos: .....

Mantenimiento de Oferta: .....

Domicilio Comercial: .....

Teléfono: .....

Correo Electrónico: .....

---

Firma y sello/aclaración